

Recoleta, 13-04-2015 Resolución Ex SII Nº 20000559

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980 del Ministerio de Hacienda sobre la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:

- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4 y 56 del Código Tributario.
- Lo previsto en los artículos 6º letra B) Nº 3 y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1° La solicitud de condonación, F2667 Folio N° 20000559 presentada por contribuyente LUIS ANTONIO FUENTES FUENTES RUT:

e fecha 13-04-2015, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicadas en el (los) giro(s) que se detalla(n).

- 2° Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en rázón de que :
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

RESUELVO:

sin efecto.

0% del interés penal	0% de Multas asociadas al impuesto 70% de otras multas
La condonación se otorga sujeta a la	condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes
siguiente a aquel en que se notifica	a presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación diedara

REGIONAL STGO.

Metrop, 5190 HUGO HORTA BARAHONA
DIRECTOR REGIONAL SANTIAGO NORTE

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFÍQUESE

<u>Distribución</u>: Dirección Regional Contribuyente

Notificación 20000559 Res. Ex. N° 559 de fecha 13-04-2015 que incluye entrega de giros					
			TERESA CHRON CASTANEDA Ministro de fe	Peroleta 672 24 ABR 2015 12 3° Fly	
RUT	Nombre Contuyente	Firma	Firma y Timbre Ministro de Fe	Lugar, fecha y hora	